

ALÉRGENOS

Todo operador alimentario está obligado a informar sobre los alérgenos presentes en sus productos mediante un sistema que permita identificarlos claramente.

De acuerdo a la Normativa 1169/2011, conocida como Ley de Información Alimentaria (Alérgenos), desde el pasado 13 de Diciembre de 2014

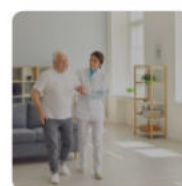
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?



Cafeterías, restaurantes o similares



Comercio minorista



Suministradores de otros establecimientos



Comedores sociales, de colegios, guarderías, etc



Empresas de transformación alimentaria

Deben indicarlo directamente en el propio etiquetado del producto, que debe ser claro y legible.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Nueva aplicación informática para un servicio integral sobre la gestión de alérgenos y puntos críticos.

VENTAJAS

- ✓ Ayuda a cumplir con la normativa obligatoria y **evita sanciones** que van desde los 5.000 € a los 600.000 €
- ✓ **Configura la carta** del establecimiento con listas de ingredientes y sustancias alérgenas.
- ✓ **Ahorra tiempo** y permite una actualización al instante
- ✓ **Personalización con su imagen corporativa.**
- + Videos tutoriales sobre el manejo de la aplicación fáciles y muy útiles.

